



DECRETO N° **640**

TEMUCO,

25 ABR. 2019

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 22.04.2019, presentada por Navarrete Mosquera Wellington Enrique.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 05.04.2019, entre doña Romero Torres María Angélica y don Navarrete Mosquera Wellington Enrique.

3.- El contrato de arriendo por el local de fecha 25.03.2019, entre Sociedad Farmacéutica del Sur Limitada y don Navarrete Mosquera Wellington Enrique.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol	: 2-25109
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA Y CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: AVDA. J.M. BALMACEDA N° 1498 LOCAL 1

Nombre Titular de la Patente	: ROMERO TORRES MARIA ANGELICA
Rut Titular de la Patente	: 10.021.062-2
Dirección Particular	: P.HIPARCO DE NICEA N° 01922, AMANECER

Nombre del Comprador	: NAVARRETE MOSQUERA WELINGTON ENRIQUE
RUT Comprador	: 12.684.046-2
Dirección Particular	: LOS MAQUIS N° 538

Fecha de Solicitud	: 22.04.2019
Transferencia N°	: 39
Fecha	: 22.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kra
Oficina de Partes
Rentas (Digital)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS